



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3788/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4571/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - SERVICIOS ECOLOGICOS ROSARIO S.R.L.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6855 de fecha 4 de septiembre del año 2023, la Subsecretaria de Desarrollo Social Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 725.900,00) al proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, por la prestación del servicio del análisis físico - químico, metales pesados, microbiológicos y pesticidas en muestra de lixiviado de relleno sanitario UNA (1) muestra, análisis de agua subterránea PH, conductividad, OXD, DBO, sólidos sed, sulfuro, demanda de cloro, cianuro, cromo, hexavalente, trivalente, plomo CUATRO (4) muestras, correspondiente al Plan Monitoreo de Ecoparque, dependiente del Equipo Directivo de Ambiente, el cual se lleva a cabo DOS (2) veces al año.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8734, de fecha 6 de septiembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la contratación directa del Proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, por la prestación del servicio del análisis físico - químico, metales pesados, microbiológicos y pesticidas en muestra de lixiviado de relleno sanitario UNA (1) muestra, análisis de agua subterránea PH, conductividad, OXD, DBO, sólidos sed, sulfuro, demanda de cloro, cianuro, cromo, hexavalente, trivalente, plomo CUATRO (4) muestras, correspondiente al Plan Monitoreo de Ecoparque, dependiente del Equipo Directivo de Ambiente, el cual se lleva a cabo DOS (2) veces al año.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al proveedor “SERVICIOS ECOLÓGICOS ROSARIO SRL”, CUIT n.º 30-64340320-6, con domicilio en calle Triunvirato n.º 696 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 725.900,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3788/2023**

Directivo de Ambiente - Dependencia: CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*